

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2018-808

**MARÍA AUGUSTA MONTESINOS DÁVALOS
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA**

QUE mediante oficios Nos. GG.2018.176 de 18 de mayo, GG.2018.201 de 5 de junio; y, GG.2018.292 de 6 de agosto del 2018, respetivamente, los señores Fidel Durán Pitarque, Gerente General, Edison Raúl Viteri Paredes, Vicepresidente Adjunto; y, el abogado Gabriel Esteban López Córdova, del Departamento Legal del Banco Solidario S.A, solicitan y completan la documentación para la calificación de idoneidad de la señora María Rebeca Pazmiño Estrella, como Vocal Principal del Directorio del Banco Solidario S.A., designado en Junta General Ordinaria de Accionistas del banco, celebrada el 21 de marzo del 2018;

QUE el artículo 413 del Código Orgánico Monetario y Financiero, dispone que la representación legal de la entidad financiera será ejercida por la persona o personas que designe el órgano competente, de conformidad con lo establecido en el estatuto social; y, le serán aplicables las disposiciones contenidas en el artículo 258 ibídem;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE el capítulo I "Calificación de los miembros del directorio y representantes legales de las entidades financieras controladas por la Superintendencia de Bancos", del título VI "Del gobierno y la administración", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos calificará la idoneidad y experiencia de los directores y representantes legales;

QUE la Circular No. IG-INJ-INSFP-INSFPU-2014-140 de 15 de octubre del 2014, determina los documentos habilitantes que se deben presentar para la calificación de los miembros del directorio y representantes legales de las entidades del sector financiero privado;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2018-1191-M de 9 de agosto del 2018, se señala que la señora María Rebeca Pazmiño Estrella, cumple con los requisitos determinados en la norma citada en el considerando precedente; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2017-951 de 1 de noviembre del 2017; y, del encargo conferido con resolución No. ADM-2018-14012 de 2 de agosto del 2018,

Resolución No. SB-DTL-2018-808
Página 2

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la idoneidad de la señora María Rebeca Pazmiño Estrella, con cédula de ciudadanía No. 170588721-2, como Vocal Principal del Directorio del Banco Solidario S.A, designado en Junta General Ordinaria de Accionistas del banco, celebrada el 21 de marzo del 2018.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el nueve de agosto del dos mil dieciocho.

Ma Augusta Montesinos
Dra. María Augusta Montesinos Dávalos
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el nueve de agosto del dos mil dieciocho.

Pablo Cobo Luna
Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO